

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL **H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE JALPA, ZACATECAS**, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C. OLEGARIO VIRAMONTES GÓMEZ Y LA L. C. IRENE RODRÍGUEZ ESCOT, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE Y SÍNDICA MUNICIPALES, RESPECTIVAMENTE, A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DE ESTE CONTRATO SE DENOMINARÁ COMO **"EL CONTRATANTE"**; Y POR LA OTRA PARTE, LA **C. VANESSA SANDOVAL SERNA**, EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DE ESTE CONTRATO **"LA PRESTADORA DE SERVICIOS"**, Y EN SU CONJUNTO **"LAS PARTES"**. CONTRATO QUE SE CONSIGNA EN ESTE INSTRUMENTO, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

DECLARA "EL CONTRATANTE":

I.- Estar representado en este acto por el Presidente y la Síndica Municipal, quienes acreditan su personalidad con la Constancia de Mayoría y Validez de la Elección, que les otorgó el Consejo Municipal Electoral del (IEEZ) Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, de fecha 05 de Junio de 2024; quienes tiene capacidad jurídica para contratar y obligarse, de conformidad con lo que establecen los artículos 1º, 80, 84 y sus correlativos de la Ley Orgánica del Municipio vigente en el Estado y de conformidad con lo que establecen los artículos 47 y 53 fracción IV del Reglamento Interior de la Administración Pública de Jalpa, Zacatecas.

II.- Que tiene su domicilio fiscal en Palacio Municipal No. 115, Colonia Centro, de esta Ciudad de Jalpa, Zacatecas, C. P. 99600.

DECLARA "LA PRESTADORA DE SERVICIOS":

I. Llamarse como ha quedado escrito y por sus generales manifiesta ser **N1-ELIMINADO 14** **N2-ELIMINADO 98** y vecina de **N3-ELIMINADO 2** **N4-ELIMINADO 2**, nacida el **N5-ELIMINADO 13** **N6-ELIMINADO 19** estilista y cosmetóloga; quien se identifica con su Credencial para Votar No. **N6-ELIMINADO 19** que en fotocopia se anexa a este documento.

RECIBIDO
TESORERIA
08 OCT. 2024
11:53

R
OV.
D
Sandoval
S

II.- Que para los efectos legales de este contrato, señala como su domicilio el descrito en párrafo anterior.

Declaran "**LAS PARTES**", que se reconocen mutuamente la personalidad que ostentan y que es su deseo celebrar el presente contrato, sin que exista dolo o error, ni ningún otro vicio de la voluntad que afecte su validez.

CLÁUSULAS

PRIMERA.- DEL OBJETO DEL CONTRATO: "EL CONTRATANTE" requiere de los servicios profesionales de "**LA PRESTADORA DE SERVICIOS**", para el maquillaje y peinado de las siguientes personas, para su participación en los eventos señalados:

NOMBRE	EVENTO	LUGAR Y FECHA
Sritas. candidatas LUZ TORRES, ANA RODRÍGUEZ Y NATHALIE SERNA, Princesas de la Reina de Feria Regional Jalpa 2023-2024 KARLA SERNA Y YARAZETH ARÉCHIGA ROMO	Presentación de las candidatas a reina de la Feria Regional Jalpa 2024-2025.	15 de Septiembre 2024, en la Explanada de la Presidencia Municipal, en punto de las 21:00 horas
Princesa de la Feria Regional Jalpa 2023-2024, YARAZETH ARÉCHIGA ROMO	Participación en el desfile conmemorativo del Día de Independencia.	16 de Septiembre 2024, Calles principales de la Ciudad.
Reyna de la Feria Regional Jalpa 2023-2024, DEISY VILLALPANDO.	Participación en la coronación de la Reina de la Feria de Huanusco, Zac.	27 de Septiembre 2024, Instalaciones de la Feria de Huanusco, Zac.

SEGUNDA.- DE LA CONTRAPRESTACIÓN: Convienen y aceptan "**LAS PARTES**", que "**EL CONTRATANTE**", entregará a "**LA PRESTADORA DE SERVICIOS**", por concepto de pago, la cantidad total de **\$7,800.00 (SIETE MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)**, los que serán entregados en una sola exhibición, previa la entrega de los trabajos a satisfacción de "**EL CONTRATANTE**".

TERCERA.- La vigencia de este contrato de prestación de servicios es por obra determinada, la referida en el Cláusula PRIMERA de este Instrumento, exclusivamente.

Para el cumplimiento del presente instrumento, el Departamento de Sindicatura recabó la siguiente información en cuestión de datos personales:

Datos de contrato.
Datos de ubicación.
Datos Laborales.
Datos informáticos.
Datos de Identificación.

Y como datos sensibles:
Ingreso económico.
Estado Civil.
Cuentas bancarias, si fuera el caso.

Con fundamento en el artículo 84, fracción I, de las Facultades de la Síndica o Síndico: "Ostentar la representación jurídica del Ayuntamiento", manifiesto mi autorización al proporcionar dichos datos, con el fin de celebrar el presente instrumento.

Leído que fue por "LAS PARTES", enteradas de su contenido, fuerza y consecuencias legales, lo firman por duplicado ante la fe de dos testigos. En la Ciudad de Jalpa, Zacatecas, a los (15) quince días del mes de Septiembre de 2024 Dos mil veinticuatro.

**POR "EL CONTRATANTE"
H. AYUNTAMIENTO 2024-2027
DEL MUNICIPIO DE JALPA, ZACATECAS**



C. OLEGARIO VIRAMONTES GÓMEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

L. C. IRENE RODRÍGUEZ ESCOT
SÍNDICA MUNICIPAL

GOBIERNO MUNICIPAL
DE JALPA, ZAC.
2024 -2027

"LA PRESTADORA DE SERVICIOS"

VANESSA SANDOVAL SERNA

TESTIGOS:

LIC. LUZ MARÍA ROBLES FRAUSTO

L. C. YOLANDA SOTO RODRÍGUEZ

FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADA la Nacionalidad, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal de conformidad con el Artículo 85 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas.
- 2.- ELIMINADO el estado civil, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal de conformidad con el Artículo 85 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas.
- 3.- ELIMINADO el domicilio particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal de conformidad con el Artículo 85 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas.
- 4.- ELIMINADO el domicilio particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal de conformidad con el Artículo 85 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas.
- 5.- ELIMINADA la fecha de nacimiento, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal de conformidad con el Artículo 85 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas.
- 6.- ELIMINADA la Clave de Elector, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal de conformidad con el Artículo 85 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas.